



ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCAL HOYA DE HUESCA/PLANA UESCA -ADESHO
- BOLEA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

RESOLUCIÓN DE LA JEFA DE SERVICIO DE INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE ASOCIACIONES DE ARAGÓN DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCAL HOYA DE HUESCA/PLANA UESCA -ADESHO

Examinado el expediente tramitado de la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCAL HOYA DE HUESCA/PLANA UESCA -ADESHO inscrita en el Registro con número **01-H-0142-1996**, sobre solicitud de inscripción de la modificación de sus Estatutos en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el que consta:

Primero: La modificación de los Estatutos aprobada en Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada el día 29/06/2023, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, se refiere a pequeños cambios adiciones en la redacción de los siguiente artículos:

Artículos: artículo 4.1.2 j); artículo 5 f); artículo 11.2; artículo 12; artículo 13; artículo 14; artículo 15; artículo 16; artículo 17; artículo 25; artículo 29.

Segundo: Las modificaciones acordadas no alteran la naturaleza jurídica de la Entidad, ni introducen vulneración alguna de los principios constitucionales ni del resto del ordenamiento jurídico.

Tercero: La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, procediendo, en consecuencia, la inscripción de la modificación en el Registro General de Asociaciones.

Cuarto: Consta certificado del secretario de la asociación sobre el cambio de representante de FEACCU HUESCA y la designación como nuevo vocal de M^a Inmaculada Ascaso Pérez y el cese como vocal del representante del sindicato UGT, Carlos Villacampa Jal por baja de dicha entidad como socia de ADESHO.

Por todo ello, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 6 del Decreto 260/2012, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, que regula el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, es por lo que:

SE RESUELVE inscribir, a los solos efectos de publicidad, en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, la modificación de los Estatutos que se expresa en el apartado primero de la presente resolución, de la asociación denominada ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCAL HOYA DE HUESCA/PLANA UESCA -ADESHO. Se acompaña a la presente Resolución dichos estatutos que quedarán depositados en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, debidamente diligenciados mediante firma electrónica del órgano competente de este Registro.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado Territorial del Gobierno de Aragón en Huesca, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, según lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, a fecha de firma electrónica

La Jefa de Servicio de Interior y Administración Local

Fdo.: Pilar Alfaro Santafé

Observaciones:

- Se recuerda a esa Asociación que deberán comunicar, para su inscripción, cualquier modificación que implique un cambio de los datos recogidos en esta Resolución
- De conformidad con el artículo 14.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la asociación deberá comunicarse con esta Administración Pública a través de medios electrónicos.

Destinatario/a:

JOSÉ LUIS GÁLLEGO MONTORI

Registro General de Asociaciones de Aragón (www.aragon.es/asociaciones)